

CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Av. El Sol N° 329 – Telefax (051) 352992- Email: dga@unap.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO			
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
INGRESADO			
15 MAY 2026			
Registro	Folios	Hora	Firma
			<i>[Signature]</i>

INFORME N° 08-2026-SU-SCI-DGA-UNA-P

PARA : M.Sc. José Joaquín Huanca Cutimbo
Director General de Administración

DE : Lic. Efraín Cristóbal Quispe Vilca
Jefe de la Subunidad de Sistema de Control Interno

ASUNTO : Comunica Informe de Gestión respecto a la implementación del Sistema de Control Interno correspondiente al Primer Trimestre Enero-Marzo 2026

REFERENCIA : a) Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", y modificatorias

FECHA : Puno, 14 de mayo de 2026

Me dirijo a usted, en relación al asunto y documentos de la referencia, a fin de presentar el Informe de Gestión con las acciones realizadas al Primer Trimestre 2026, respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 La Dirección General de Administración es el Órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en la, Universidad Nacional del Altiplano - Puno asignándole las atribuciones y funciones establecidas en el numeral 6.5.2. de la Directiva N°006- 2019-CG/INTEG.
- 1.2 Los demás órganos de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno participan en la implementación del Sistema de Control Interno, conforme a las funciones establecidas en el numeral 6.5.3 de la citada Directiva.
- 1.3 En lo correspondiente al Primer Trimestre 2026, se ha cumplido en registrar y entregar a través del Aplicativo Informático de la Contraloría, los entregables que corresponden al periodo indicado.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- 2.2 Ley N.º 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y sus modificatorias.
- 2.3 Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Av. El Sol N° 329 – Telefax (051) 352992- Email: dga@unap.edu.pe



Las normas legales citadas incluyen sus respectivas modificatorias, ampliatorias y conexas, de corresponder.

III. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Sistema de Control Interno – SCI

En la directiva del SCI, se establecen las disposiciones, procedimientos, seguimiento y evaluación del cumplimiento de la Implementación del Sistema de Control Interno- SCI en las Entidades del Estado, que tiene como objetivos, entre otros, promover y optimizar la eficiencia, eficacia, ética, transparencia y economía de las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.

La Dirección General de Administración, como órgano responsable de la implementación del SCI, coordina con los demás órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI, las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en su directiva.

Desarrolla actividades, a fin de cumplir con la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control para luego cargarlo en el Aplicativo Informático de la Contraloría; asimismo recaba la información de las unidades orgánicas responsables; para sustentar el Cuestionario de Control Interno; y posteriormente hacer de conocimiento de los responsables de las unidades orgánicas que se encuentran a cargo de la ejecución de dichas acciones.

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS

Acciones realizadas por la Subunidad de Sistema de Control Interno como apoyo a la Dirección General de Administración, como responsable de la implementación del SCI. Durante el Primer Trimestre 2026, Subunidad de SCI realizó las siguientes acciones:

4.1 Presentación de Entregables

- a) Se cumplió con la Presentación del Entregable, a través del Sistema informático de la Contraloría; correspondiente al segundo Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, periodo 2025, que corresponde a la Ejecución del Plan de Acción Anual medidas de remediación y medidas de control; el mismo que se realizó dentro del plazo establecido al (31.01.2026).

El Reporte de Seguimiento Anual del Plan de Acción Anual-Medidas de Remediación y Control es un documento de gestión que permite que la entidad realice el seguimiento y determine el estado situacional de la ejecución de las mismas; asimismo, permite identificar las problemáticas y proponer mejoras en relación a la ejecución de las medidas de remediación y de control.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Av. El Sol N° 329 – Telefax (051) 352992- Email: dga@unap.edu.pe



- b) Se cumplió con el registro y envío de la Evaluación anual de la implementación del SCI, correspondientes a la implementación del SCI del periodo 2025, que incluyó las fichas de revisión implementadas por la Contraloría, en la cual se evidenció y sustentó las respuestas a las preguntas del Cuestionario de Control Interno, obteniendo como grado de madurez 70.49%, el mismo que se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (31.01.2025).

El Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno, permite identificar y evaluar las deficiencias en el desarrollo de los ejes de Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos y Supervisión; y el Nivel de Madurez de la implementación del SCI en la Entidad.

- c) Se cumplió con el registro y envío del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, periodo 2026, el cual se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (31/03/2026)

El Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Remediación, permite establecer medidas que permitan remediarla o superarla de manera eficaz, oportuna y eficiente. Por cada medida de remediación establecida, debe asignarse el órgano o unidad orgánica que estará a cargo de su ejecución

- c) Se cumplió con el registro y envío del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control, periodo 2026, el cual se realizó dentro del plazo establecido en la normativa aplicable. (31.03.2026)

El Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Control, contiene los riesgos que se han identificado, para los cuales se han establecido medidas de control; que permitan reducirlos de manera eficaz, oportuna y eficiente. Estas medidas constituyen las medidas de control y pueden ser definidas como las políticas, procedimientos, técnicas u otros mecanismos que permitan reducir dichos riesgos.

- 4.2 Se realizó capacitación de Gestión de Riesgos al personal responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad; impartido por la Contraloría General de la Republica (virtual) quedando registro de asistencia de parte de la CGR.

- a) Mediante correo electrónico (15.03.2026) se recepción la propuesta de la distribución del Presupuesto 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno - Presupuesto Operativo Total 2026 de Priorización de Productos, encontrándose conforme por la OPP.

1. Docentes con adecuadas competencias
2. Facilidades y desarrollo de la investigación, innovación y transferencia tecnológica
3. Infraestructura y equipamiento adecuados
4. Programas curriculares adecuados
5. Servicios adecuados de apoyo al estudiante
6. Gastos de Inversión Proyectos en el Marco del Invierte Pe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Av. El Sol N° 329 – Telefax (051) 352992- Email: dga@unap.edu.pe



Con Memorandos y Oficios de 23.03.2025, se convoca a una reunión de trabajo para desarrollar el eje de Gestión de Riesgos, con la priorización de productos se identificó los atributos de los productos priorizados, y la identificación de riesgos, valoración de riesgos, identificación de las causas del riesgo, establecer medidas de control, establecer, medios de verificación e identificar la Unidad Orgánica responsable y plazo de la ejecución.

- b) Mediante Acta de Reunión N° 01-2026, del 25 de marzo del 2026, con Oficios de y memorandos fecha de 06.04.2026, se comunicó a las diferentes Unidades y oficinas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, el inicio de la implementación del Entregable Plan de Acción Anual- Sección Medidas de Control-2026.
- 4.3 Inicio de la ejecución del Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación.

Se realizaron, las siguientes acciones:

Con Memorandos y Oficios de 03.04.2025, se pone de conocimiento el Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Remediación; a las Oficinas y Unidades de la entidad; a fin de que los responsables de su implementación efectúen las acciones necesarias para cumplir con las medidas de remediación de acuerdo a su competencia funcional y de acuerdo a los plazos establecidos.

V. CONCLUSIONES

Durante el primer trimestre del 2026 se realizaron las siguientes acciones.

- 5.1 Se cumplió con la Presentación y registro de los entregables correspondientes al 1er trimestre del año 2026, mediante el aplicativo del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República, en los plazos establecidos por la CGR.
- 5.2 Se realizó el seguimiento a través de reuniones de coordinación y capacitación con el personal responsable; a fin de que se aprobara el Plan de Acción- Medidas de Control-2026 para que las unidades orgánicas responsables propongan sus medidas de remediación y definan los plazos.
- 5.3 Mediante Memorandos se cumplió con requerir a las unidades orgánicas responsables, la información y/o documentación que dan sustento a las respuestas del Cuestionario de Control Interno de la entidad, para el 2026, para lo cual se les adjuntó las fichas de revisión; a fin de contar con las evidencias correspondientes para su implementación en el primer semestre del presente año.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Av. El Sol N° 329 – Telefax (051) 352992- Email: dga@unap.edu.pe



VI. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, remitir el presente informe de Gestión de la implementación del Sistema de Control Interno, correspondiente al primer trimestre del 2026, a fin de que sea publicado en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Atentamente,




Lic. Adm. Efraín Cristóbal Quispe Vilca
Jefe de la Sub Unidad del Sistema de Control Interno